



Resolución N° 06/2026

VISTO:

La solicitud presentada por el agente Ángel Gallo, DNI N° 29.662.787, quien reviste en el cargo de Auxiliar, planta permanente de la Comuna de Máximo Paz, mediante la cual solicita licencia con motivo de haber sido electo para desempeñar el cargo de vocal de la Comisión Comunal de esta comuna; y

CONSIDERANDO:

Que el agente mencionado reviste en la planta permanente de esta administración.

Que conforme lo establece la Ley Provincial N° 9256 Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe, corresponde otorgar licencia cuando el agente deba desempeñar cargos políticos o electivos.

Que dicha licencia se concede sin goce de haberes y con reserva del cargo, mientras dure el ejercicio de la función política.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º)- Otorgase licencia sin goce de haberes, con reserva del cargo, al agente Ángel Pedro Mauricio Gallo Bruno DNI N° 29.662.787, quien reviste en el cargo de auxiliar, a partir del día 24 de febrero de 2026, mientras dure el desempeño del cargo de asistente técnico de la Secretaría General de la Gobernación.

Artículo 2º)- La presente licencia se concede en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 9256.

Artículo 3º El agente deberá reintegrarse a su cargo dentro de los plazos legales una vez finalizado el ejercicio de la función política.

Artículo 4º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 3 de marzo de 2026.-

CESAR HERNANDEZ
Secretario General
Comuna de Máximo Paz



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz